



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12428

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle JOSE MARMOL número 624, de la Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** de la joven MADRID MUÑOZ LUDMILA TAMARA (discapacitada), documento nacional de identidad número 34.353.813, de la combi transporte escolar que realiza los traslados.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora MUÑOS Amelia Beatriz, documento nacional de identidad número 16.639.508.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Noviembre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVULGADA POR DECRETO N° 3646

DE FECHA 23 NOV 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

12428

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

